

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° DES- **553** DE 2019(**16 AGO 2019**)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 28 de diciembre del 2018, el arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de **Cajicá** obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de, **RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL** bajo el número 25126-0-18-0710, respecto del predio ubicado en **VEREDA RIO GRANDE EL BANCO LOTE 4**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-64724 y número catastral 00-00-0003-1240-000 de propiedad de la señora **GLORIA CUSTODIA HUERTAS COMBITA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 24.138.258 de **Zutatenza**.

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Declaración juramentada de la antigüedad de la construcción.
- ✓ Memorias de cálculo de diseño estructural y elementos no estructurales.
- ✓ Planos estructurales.
- ✓ Peritaje técnico para determinar la estabilidad de la construcción.
- ✓ Memorial de responsabilidad de los profesionales.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL bajo el número 25126-0-18-0710, respecto del predio ubicado en **VEREDA RIO GRANDE EL BANCO LOTE 4**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-64724 y número catastral 00-00-0003-1240-000 de propiedad de la señora **GLORIA CUSTODIA HUERTAS COMBITA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 24.138.258 de **Zutatenza**.

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y DEMOLICION"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 16 AGO 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ING. PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ
Profesional Universitaria

Digitó: Daniel Montaña Nieto
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 12 dias de Septiembre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res - 553 / 2019

de fecha: 16/ Agosto / 2019 al Señor (a) _____

Jaime Enrique Cardenas M.

Identificado (a) con C.C. 2.975.592 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: J. E. Cardenas

Impuesto firma del funcionario que notifica _____



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -